

guno; no obstante, los interesados podrán, una vez publicada esta relación y hasta el momento de las actas previas, formular por escrito en esta Delegación, alegaciones al efecto de corregir posibles errores que se padecerán en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Vigo, 3 de mayo de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—28.508.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A.T.:96/335. Outeiro-San Xurxo. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Cotobade

Finca número: 1. Paraje: Casal. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y dirección: José Barros Fernández, Aguas Santas, sin número, 36854 Famelga-Cotobade. Suelo: Número apoyo: 1. Metros cuadrados: 2. Afección vuelo: Metros lineales: 22. Metros cuadrados: 220.

Finca número: 2. Paraje: Casal. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y dirección: Carmen Barros Rodríguez, Barbeito-S. Xurxo de Sacos, 65, 36121 Cotobade. Suelo: Número apoyo: 65. Afección vuelo: Metros lineales: 37. Metros cuadrados: 370.

Finca número: 3. Paraje: Casal. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y dirección: Manuel Cabada Juanes, Calvo Sotelo, 35, 36900 Marin. Afección vuelo: Metros lineales: 30. Metros cuadrados: 300.

Finca número: 5. Paraje: Casal. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y dirección: Manuel Gómez Cervino, Fontán, 3, 36121 Xurxo de Sacos-Cotobade. Afección vuelo: Metros lineales: 8. Metros cuadrados: 80.

Finca número: 7. Paraje: Casal. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y dirección: Manuel Gómez Cervino, Fontán, 3, 36121 Xurxo de Sacos-Cotobade. Metros lineales: 1. Afección vuelo: Metros cuadrados: 10.

Finca número: 8. Paraje: Veiga Porta. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y dirección: José Fraga, Cabaleiro, San Jurjo Badia, 95, 36200 Teis-Vigo. Suelo: Número apoyo: 2. Metros cuadrados: 1. Afección vuelo: Metros lineales: 56. Metros cuadrados: 560.

Finca número: 9. Paraje: Veiga Porta. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y dirección: Carmen Domínguez Fontanes, Sierra, 34, 2.º, 36002 Pontevedra. Suelo: Número apoyo: 2. Metros cuadrados: 1. Afección vuelo: Metros lineales: 15. Metros cuadrados: 150.

Finca número: 11. Paraje: Veiga Porta. Cultivo: Labradío. Nombre, apellidos y dirección: Parroquia S. Xurxo de Sacos, plaza de la Inmaculada, 1, 15704 Santiago. Suelo: Número apoyo: 3. Metros cuadrados: 2. Afección vuelo: Metros lineales: 34. Metros cuadrados: 340.

Acuerdo de la Delegación Provincial de Industria de Pontevedra, de 19 de abril de 2000, por el que se declara la tramitación, por el procedimiento de urgencia, del expediente de la línea de «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», A. T. 96/091, «LMT-CT-RBT Brevil-Outeiro», en el Ayuntamiento de Silleda, y se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Al amparo de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por el que se modifica el carácter extraordinario de la tramitación, por el procedimiento de urgencia, que pasa a convertirse en tramitación ordinaria, competencia de esta Delegación y vistas las alegaciones formuladas por los afectados, esta Delegación acuerda:

Primero.—Declarar en concreto la necesidad de la ocupación, por el procedimiento de urgencia, establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación

Forzosa, de los bienes y derechos que más abajo se relacionan, con el fin de llevar a cabo la ejecución de la línea A. T. 96/091, LMT-CT-RBT Brevil-Outeiro, de la empresa «Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima», a que este expediente se refiere, de que la autorización administrativa, aprobación del proyecto y declaración de utilidad pública fueron otorgadas por respectivas resoluciones de esta Delegación de 18 de junio de 1996.

Segundo.—Establecer la afección de los titulares, bienes y derechos que se adjuntan, con el alcance que se determina.

Tercero.—Señalar la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, el que se llevará a cabo sobre el terreno, a partir de las diez horas del día 20 de junio de 2000, por lo que deberán acudir los afectados o persona que los represente, provistos de documentos que acrediten de modo fidedigno la propiedad, y pudiendo ser acompañados de Perito o Notario a su costa.

Fincas: 2 a 6. Hora: Diez. Día: 20 de junio de 2000.

Número de expediente: 96/091.

Denominación de la línea: LMT-CT-RBT Brevil-Outeiro.

Solicitante: Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima.

Dirección social: Avenida García Barbón, 38, 36201 Vigo.

Situación de la línea: Outeiro-Ayuntamiento de Silleda.

Condiciones técnicas: Línea de 15/20 KV de 668 m. de longitud. Conductor LA 56, sobre apoyos de hormigón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, contra el presente acuerdo no procede recurso ninguno; no obstante, los interesados podrán, una vez publicada esta relación y hasta el momento de las actas previas formular por escrito en esta Delegación, alegaciones al efecto de corregir posibles errores que se padecerán en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

Vigo, 3 de mayo de 2000.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—28.510.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Número de expediente A. T.: 96/091. Brevil-Outeiro. Provincia: Pontevedra. Término municipal: Silleda

Número: 2. Paraje: Marrás. Cultivo: Prado. Nombre, apellidos y dirección: J. Manuel Guiadaz Gómez; Outeiro, sin número, 36570, Manduas-Silleda. Vuelo: Metros lineales: 106. Metros cuadrados: 1.396.

Número: 3. Paraje: Marrás. Cultivo: Monte alto. Nombre, apellidos y dirección: María Jesús Silva Alén; General Franco, 37, Bandeira-Silleda. Vuelo: Metros lineales: 43. Metros cuadrados: 688.

Número: 4. Paraje: Marrás. Cultivo: Monte alto. Nombre, apellidos y dirección: Manuel Seoane Cajife; Quintela, sin número, 36570 Manduas-Silleda. Vuelo: Metros lineales: 17. Metros cuadrados: 272.

Número: 5. Paraje: Marrás. Cultivo: Monte alto. Nombre, apellidos y dirección: Herederos de J. Manuel Valenzuela Otero; calle Peregrina, 54, 4, 36003 Pontevedra. Suelo: Número apoyo: 2. Metros cuadrados: 2. Vuelo: Metros lineales: 65. Metros cuadrados: 1040.

Número: 6. Paraje: Marrás. Cultivo: Monte alto. Nombre, apellidos y dirección: J. Manuel Guiadaz Gólmaz; Outeiro, sin número, 36570 Manduas-Silleda. Suelo: Número apoyo: 3, 4 y 5. Metros cuadrados: 6. Vuelo: Metros lineales: 410. Metros cuadrados: 5.822.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red APA a Pedreña».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 27 de septiembre de 1999, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Red APA a Pedreña», confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 7 de febrero de 2000, que discurre por el término municipal de Marina de Cudeyo. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 2000, en el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, a partir de las dieciséis treinta horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 5 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—30.436.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red APA a Somo y Loreda».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 29 de septiembre de 1999, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Red APA a Somo y Loreda», que discurre por el término municipal de Ribamon-

tán al Mar. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 5 de junio de 2000, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, a partir de las once horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 5 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—30.434.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red APA a Ajo y Meruelo».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 22 de octubre de 1999, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Red APA a Ajo y Meruelo», confirmada por Resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fecha 7 de febrero de 2000, que discurre por los términos municipales de Bareyo y Meruelo. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo

el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 7 de junio de 2000, en el Ayuntamiento de Meruelo, a partir de las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Bareyo, a partir de las once horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 8 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—30.440.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Ramal APA a Bueras».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 26 de noviembre de 1999, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Ramal APA a Bueras», confirmada por Resoluciones del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones de fechas 6 y 7 de marzo de 2000, que discurre por los términos municipales de Bárcena de Cicero y Voto. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 7 de junio de 2000, en el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, a partir de las diecisiete horas, y el día 8 de junio de 2000, en el Ayuntamiento de Voto, a partir de las nueve horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 8 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—30.461.

Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Red APA a Escalante».

Por Resolución de esta Dirección General de Industria de fecha 28 de octubre de 1999, fue autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalaciones «Red APA a Escalante», que discurre por el término municipal de Escalante. Dicha declaración de utilidad pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el próximo día 7 de junio de 2000, en el Ayuntamiento de Escalante, a partir de las trece horas.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, mediante la publicación de la relación de convocados en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en los periódicos «Diario Montañés» y «Alerta», así como su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 8 de mayo de 2000.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—30.442.